MIDEPLAN

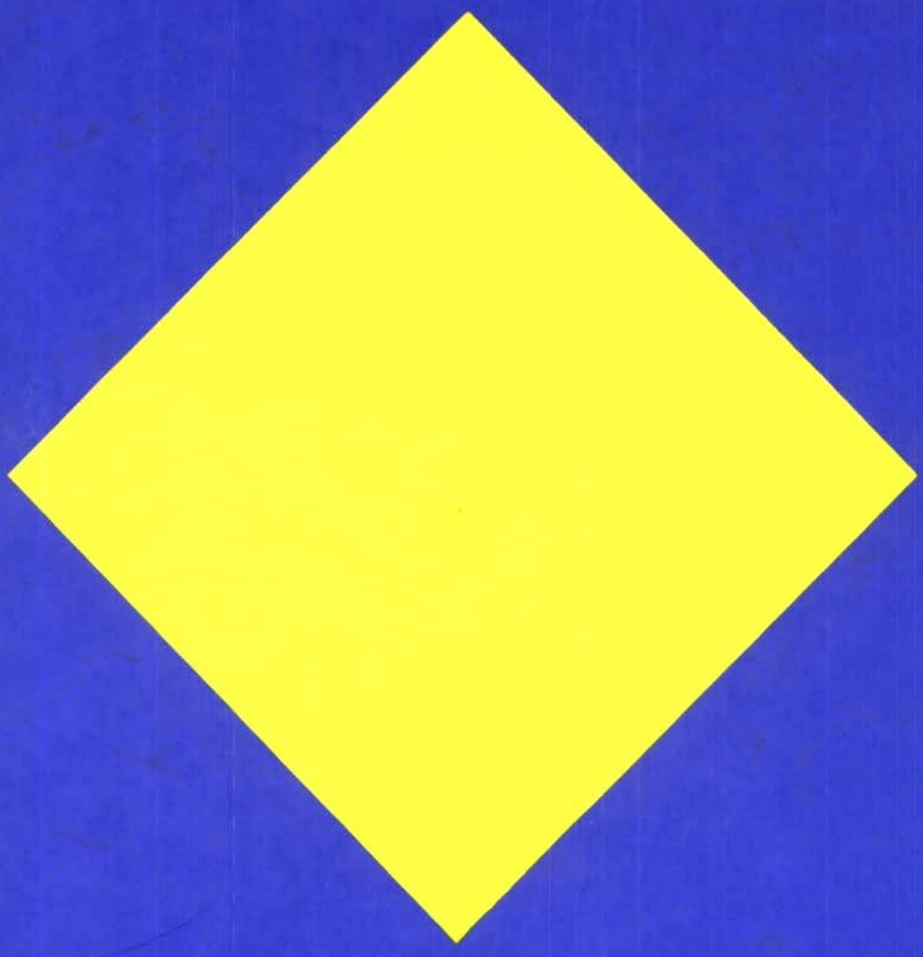

MIDEPLAN

21 AGO. 1991

MINISTERIO DE
PLANIFICACION
Y COOPERACION
BIBLIOTECA

División Social Departamento de Información y
Evaluación Social

La Ficha CAS como Instrumento de Asignación de Subsidios

Entre los días 1 y 2 de agosto de 1990, se realizó un seminario interno en la División Social de MIDEPLAN orientado a dar a conocer el diseño, las finalidades y la operatividad de la encuesta CAS-2.

Asimismo, este seminario fue pensado para visualizar críticamente las posibilidades de la encuesta y elaborar un plan de acción que permitiera evaluar el instrumento, y utilizar la valiosa información que ella ofrece para fundamentar los planes y programas de la División Social en particular y de MIDEPLAN en general. En dicho seminario se tocaron diferentes aspectos: génesis y evolución del instrumento; trabajo de terreno y sistemas de control; procesamiento computacional de la información; y uso comunal de la información de la encuesta.

El presente documento es la versión ampliada, revisada y puesta al día de ese seminario.

INDICE

I. Genesis y evolución del instrumento 4

A. Introducción 4

B. La Ficha CAS-1 4

II. La Ficha CAS-2 6

A. Aspectos generales 6
1. Contenido de la Ficha CAS-2 6
2. Objetivos 8
3. Radio de acción 8

B. Nivel organizacional (Comisión CAS) 8
1. Nivel directivo 9
2. Nivel operativo 9

C. Factores y ponderaciones 10
1. Factores asociados a ponderación 10
2. Factores complementarios (no sujetos a ponderación) 11

D. Procesamiento computacional de la informacion CAS-2 12
1. Incorporación del proceso computacional 12
2. Fases del proceso 12

E. Normativa general y codificación 14
1. Normas generales 14
2. Codificación encuesta cara A de la Ficha 15
3. Codificación encuesta cara B de la Ficha 17

III. Experiencia del encuestaje a nivel local 21

A. Generación del encuestaje 21
1. Demanda espontánea 21
2. Actualización de encuesta 21

B. Problemas del Municipio frente a requerimientos del proceso 21
1. Escasez de recursos financieros 22
2. Deserción y/o rotación equipo de encuestaje 22
3. Plantas municipales 22
4. Características geográficas 22

C. Las soluciones planteadas 22
1. Fondos de contratación encuestadores 23
2. Licitación estudio a empresas privadas 23

3. Encuestaje interno 23

D. Experiencias de supervisión a nivel comunal 24
1. Revisión de encuesta 24
2. Proceso de supervisión 25

E. Jornada de capacitación nacional 25
1. Objetivos de la jornada 25
2. Actividades 26

IV. Uso de la Información CAS 29

A. Experiencia comunal 29

B. Normativa vigente 29

C. Pautas de uso de la información CAS-2 30

V. Situación actual de la Ficha CAS-2 33

A. Constitución de las comisiones 33

B. Actualización y unificación de manuales operativos 33

C. Cobertura de encuestaje 33

D. Cobertura de encuestaje 1990 33

E. Procesamiento computacional de la información a nivel central (proyecto) 34

F. Marco de acción 34
1. Específico 34
2. Apoyo 35

G. Intensificación de la supervisión nacional 35

H. Normativa para la información CAS 35

I. Evaluación de programas sociales 36

Anexos

Anexo 1
- Encuesta CAS-1 38
- Encuesta CAS-2 40

Anexo 2
- Uso de la información CAS-2 por los Municipios 44

Anexo 3
- Potencialidad de la ficha CAS-2 en la identificación de grupos objetivos 48

I. Génesis y evolución del instrumento

A. Introducción

La encuesta CAS y el sistema operativo asociado que empezó a operar en 1980, obedeció a la necesidad del Gobierno de la época de establecer una metodología para seleccionar, en forma simultánea y basada en un patrón común, a los beneficiarios de la llamada "red social". Como se sabe la red social abarcó una amplia gama de programas destinados a mejorar la "inversión en capital humano", a incrementar los activos de las personas y a mejorar su acceso al consumo básico, mediante la asignación de subsidios monetarios.

La idea básica fue que la encuesta CAS llegara a convertirse en un instrumento clave para coordinar la red social y garantizar la efectiva focalización del gasto social en la población más necesitada. Para ello, la encuesta (o "ficha CAS", como se le conoce generalizadamente en los Municipios) fue elaborada de tal manera que pudiera identificar con nombre, apellido y dirección a los más necesitados, y de ese modo llegar efectivamente a ellos con los programas del Estado, evitando al máximo las filtraciones de beneficios hacia otros sectores más pudientes.

Pero la red social también contó con otros "sistemas de información". Entre los más conocidos están:

Mapa de la Extrema Pobreza (MEP-1974): tuvo por objetivo localizar, cuantificar y caracterizar la población en extrema pobreza del país. Su fuente de información es el Censo Nacional.

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN-1985): tiene por finalidad recoger información socioeconómica de una muestra representativa de hogares, a nivel nacional, para apoyar la planificación y evaluación de la acción social del Estado. Se realiza cada dos años.

B. La Ficha CAS-1

La encuesta CAS-1 indagaba sobre el tipo de vivienda, el número de habitaciones, saneamiento y confort de la vivienda (agua potable, alcantarillado y luz eléctrica), educación del jefe de hogar y su cónyuge y actividad económica. Además, se identificaba a cada integrante del grupo familiar en relación al nivel de educación, actividad laboral y tipo de beneficio social recibido por parte del Estado (subsidios, atención en salud). La encuesta (o "ficha") CAS clasificaba a las familias en 5 niveles. Los índices 1, 2 y 3 reflejaban las situaciones más severas de pobreza, y por lo mismo, las personas eran más susceptibles de recibir el beneficio del Estado. Los índices 4 y 5 indicaban una situación de "menos pobres".

Evaluaciones realizadas en 1984 con la finalidad de tener un conocimiento respecto al impacto de las políticas sociales, dieron a conocer que en 1984 sólo el 14% del gasto social estaba efectivamente llegando a las familias más desposeídas. Se pensó que esta inequi-

tativa distribución se asociaba a la ficha CAS-1 como instrumento de selección de beneficiarios y asignación de beneficios.

Los estudios de la época señalaron que el instrumento tenía falencias en su diseño. Entre las de mayor peso, se destacaron:

- Metodología deficiente, caracterizando como pobres a quiénes efectivamente no lo eran.
- No considerar criterios para diferenciar pobreza urbana y rural.
- No considerar una unidad de análisis específica.
- No definir un período de vigencia de la información, ni un sistema de control asociado que asegurara la confiabilidad de los datos.
- Ponderación arbitraria de las variables, lo que se tradujo en constantes cambios de índices que determinan grados de pobreza.
- No permitir la identificación de Familias Allegadas.

Estas deficiencias llevaron a considerar la necesidad de diseñar un nuevo instrumento de asignación de subsidios. Esta tarea la realizó la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), por encargo del Ministerio del Interior. ODEPLAN, formó cinco comisiones de expertos en materia de pobreza. Después de varios años de análisis estadísticos, metodológicos y estudios pilotos, ODEPLAN elaboró en 1985 la ficha CAS-2; una versión conceptual y metodologicamente más sofisticada que la CAS-1.

II. La Ficha CAS-2

A. Aspectos generales

La nueva ficha presenta varias ventajas respecto de la anterior:

- Incorpora y define en forma precisa la vivienda, como la unidad para ser encuestada. Entiende por "vivienda" todo local o recinto habilitado, construido, convertido o dispuesto para el alojamiento permanente o temporal de personas. Sobre la vivienda debe aplicarse la ficha.
- Incorpora la variable **familia** y antecedentes domiciliarios, lo que permite la identificación de familias allegadas por vivienda y sitio. Entiende por familia, a una persona o un grupo de personas con o sin vínculo de parentesco, que tienen la intención de convivir juntos de un modo permanente (3 o más meses) y donde cada uno de sus integrantes es reconocido como tal por el Jefe de Familia.
- El proceso de encuestaje se apoya en instructivos, manuales de procedimiento y definición de mecanismos de evaluación y control, que permiten una eficiente administración del proceso y un buen nivel de confiabilidad y validez de la información.
- Define un período de vigencia de la información, de **2 años**, al cabo de los cuales la información debe ser actualizada.
- Incorpora el procesamiento computacional de la información, lo que permite una oportuna tenencia de los datos de asignación de los beneficios y evita la posible manipulación de los mismos. De igual forma optimiza la focalización.
- Incorpora un puntaje continuo resultante de la situación socioeconómica de las familias en un momento dado del tiempo.

1. Contenido de la Ficha CAS-2

La encuesta CAS permite recoger información sobre aquellas características sociales que más se asocian a las situaciones de pobreza. Estas características están presentes en las tres "caras" de la ficha:

a) Identificación de domicilio de los encuestados: permitiendo como desagregación mínima la Unidad Vecinal, Manzana y Cuadras.

Esta misma sección permite al Municipio tener un banco de datos respecto a:

- Caracterización de viviendas por sector, unidad vecinal, manzana, etc., orientando esta información a la calidad y necesidades de la misma ante posibles emergencias.
- Características de las viviendas, por sector, en relación a los materiales utilizados en la construcción.

- Zonificación de sectores pobres al interior de la comuna.
- Sectores carentes de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, luz eléctrica).
- Tipos de sectores residenciales en la comuna (poblaciones, villas, campamentos, otros.)
- Sectorización de las necesidades de la población según zona de residencia (urbano o rural).

Otro antecedente importante es que la sección identificación de domicilio permite al Municipio tener un control del personal que ha participado del estudio CAS-2, teniendo la posibilidad de recurrir a éstos en momento de necesidad de encuestaje masivo.

b) Datos relativos a vivienda: la sección vivienda está orientada a obtener antecedentes relativos a protección ambiental, hacinamiento y disponibilidad y privacidad en el uso de los servicios básicos de que dispone la vivienda.

Al respecto, los datos permiten conocer las características de la vivienda en términos de materiales de construcción (distinto a estado de conservación) y privacidad y protección del medio ambiente que ésta ofrece a los residentes.

Por otra parte, se podrá conocer respecto a la disponibilidad de servicios básicos de que dispone la vivienda, calidad de los mismos, y privacidad en el uso de estos servicios.

c) Datos relativos a los residentes: la encuesta CAS, identifica a los residentes de la vivienda en diferentes aspectos:

- **Datos personales:** proporciona la identificación personal, sexo, edad, familia de pertenencia y relaciones de parentesco internas en la vivienda.
- **Ocupación e ingreso:** Entrega una visión general respecto a la forma de la familia encuestada y a las necesidades que ésta pudiera tener de acceder a la satisfacción de necesidades básicas de vida.
  Permite tener un conocimiento respecto al tipo de ocupación, ingreso y periodicidades del ingreso en familias del grupo objetivo de estudios.
- **Subsidios monetarios:** aporta información respecto a la recepción o no de subsidios asignados por el Estado. Estos datos son básicos para la evaluación del comportamiento en la asignación de estos beneficios.
- **Nivel educacional:** aporta información en relación al grado de instrucción educacional, representada por los años de estudios aprobados, de los residentes de 6 años de edad o más de la vivienda.
- **Patrimonio:** aporta información respecto a la propiedad, de las familias, de ciertos bienes o equipamiento básico que en algún momento del tiempo les pueda solucionar

problemas de ingreso ante necesidades extremas. Es una visión de consumo en el largo plazo.

2. Objetivos

Se definieron los siguientes alcances y objetivos generales:

- Población objetivo: los pobres.
- Conocer quiénes, cuántos y en qué son pobres los demandantes de un subsidio.
- Clasificar la población en situación de pobreza, según grado de satisfacción de necesidades básicas, a fin de poder priorizar la asignación de los subsidios sociales y subsidios que utilizan la ficha CAS.
- Reevaluar o diseñar los programas que se estime necesario.
- Conocer ciertas características de las familias, a objeto de diseñar soluciones pertinentes a su problemática.
- Reevaluar periódicamente el impacto de los programas y examinar la situación de pobreza de las familias en comunas y regiones.

3. Radio de acción

Desde su creación, el ámbito de aplicación de la ficha CAS se ha ampliado. A partir de la puesta en marcha (1987) se usó sólo para la identificación, selección de beneficiarios y asignación del Subsidio Unico Familiar (SUF) y Pensión Asistencial (PASIS).

En 1988 la información CAS es utilizada en la selección de postulantes a JUNJI; en la asignación del subsidio al uso de la bicicleta; y en la entrega de beneficios sociales asistenciales por parte de los Municipios (Circ. L-25 Ministerio del Interior).

En el momento actual se ha ampliado el uso de la información CAS para la identificación, selección de beneficiarios y asignación del Subsidio al Consumo del Agua Potable (SAP), Subsidio de Marginalidad Habitacional D.S. 150 de Vivienda Básica (ex-D.S. 62) y D.S. 140 de Vivienda Progresiva.

B. Nivel organizacional (Comisión CAS)

Hasta 1989 la tuición sobre la ficha CAS descansaba en la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social. En 1990, con el nuevo gobierno, esta tuición pasa a ODEPLAN (hoy MIDEPLAN) específicamente en la División Social.

De acuerdo a los diagnósticos de ODEPLAN y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, se concluyó que el manejo de la ficha CAS

presentaba una serie de problemas administrativos, operativos y computacionales que se debían, básicamente, a una delimitación poco clara de las funciones que desempeñaban las distintas instancias involucradas en el encuestaje. A fin de corregir dichos problemas se constituyeron varias instancias de control y supervisión.

1. Nivel directivo

a. Comisión Nacional CAS: conformada por dos representantes de la División Social de MIDEPLAN y dos representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Tiene por finalidad dictar la normativa técnica y operativa del sistema CAS y velar por el buen manejo y funcionamiento del mismo.

b. Comisión Regional del CAS: tiene por función velar por la aplicación de la normativa técnica, operativa, administrativa y computacional al interior de la región.

Conformada por un representante de la SERPLAC y un representante del Departamento Social Regional. Para lograr una mayor cobertura de funcionamiento se apoya en el Departamento Social Provincial y el Delegado Provincial de la SERPLAC respectiva.

c. Comisión Comunal del CAS: conformada por un representante de la SERPLAC y un representante del Departamento Social Comunal. En general, las funciones son las de controlar el proceso global del sistema CAS en el Municipio.

2. Nivel operativo

El nivel operativo, responsable por la calidad de la información, se conforma del modo siguiente:

a. Encargado Comunal del CAS: responsable por el buen funcionamiento del sistema en el Municipio, encargado del control operativo y administrativo del CAS.

b. Revisor: encargado de la revisión (y detección primaria de errores) de todas las encuestas realizadas por el equipo de terreno y de la selección de encuestas que serán supervisadas en terreno. Debe colaborar en la capacitación de los encuestadores.

c. Supervisor: debe verificar la veracidad de las encuestas y la calidad de los datos recogidos. Debe chequear en terreno al menos un 20% de las encuestas realizadas por el equipo de encuestadores y debe participar en la capacitación de los mismos, poniendo énfasis en la corrección de las deficiencias que detecte en su labor de terreno.

d. Encuestador: encargado de la aplicación de la encuesta en terreno.

Los tres últimos estamentos conforman el equipo de terreno o personal de campo del Municipio. Para el desempeño de sus funciones deben cumplir, al menos, con los siguientes requisitos básicos:

- Tener cuarto año de Enseñanza Media aprobado.
- Conocer, en profundidad, los manuales operativos del sistema.
- Aprobar la pruebas de selección.
- Participar permanentemente en talleres de capacitación.
- Comprometerse a respetar las estipulaciones señaladas en el "Manual Unificado de la Encuesta CAS".

C. Factores y ponderaciones

La nueva encuesta CAS se fundamenta en cinco factores asociados, que en conjunto determinan un puntaje demostrativo de la situación socioeconómica de las familias encuestadas en un momento dado del tiempo.

El puntaje final, que en el sector urbano va de 750 a 316 y en el sector rural de 780 a 346, está determinado de acuerdo a la ponderación de los siguientes factores:

1. Factores asociados a ponderación

a. Factor vivienda: es el espacio físico de que disponen las familias para el habitamiento permanente o temporal. Este factor contribuye con el 24,49% del puntaje total de la ficha en el sector urbano y con el 25,07% en el rural.

Contempla tres subfactores ponderados: Protección Ambiental (40%); Hacinamiento (10%); y, Saneamiento y Confort (50%).

b. Factor ingreso: considera las variables ingresos primarios y secundarios autónomos de los miembros de las familias. Esta suma se divide por la cantidad de miembros que

componen la familia, obteniendo el ingreso percápita. Contribuye con el 24,58% del puntaje total en el sector urbano y con el 25,04% en el rural.

c. Factor ocupación: referido a la situación de empleo del Jefe de Familia o su pareja. En este caso, para el cálculo del puntaje prevalece la categoría ocupacional de mayor ponderación. Contribuye con el 22,12 % del puntaje en el sector urbano y con el 24,94% en el rural.

d. Factor educación: se considera la escolaridad sólo del Jefe de Familia para la asignación de puntaje. Contribuye con el 8,96% en el sector urbano y con el 20,33% en el sector rural.

e. Factor patrimonio: referido a conocer los bienes y otros activos básicos de las familias. Aporta una visión de largo plazo respecto a la posibilidad de satisfacción de las necesidades básicas. Este factor incide en 19,84% sobre el puntaje final en el sector urbano y en 4,63% en el rural.

Este factor se subdivide en dos subfactores: Bienes Raíces (80%) y Equipamiento Básico (20%).

2. Factores complementarios (no sujetos a ponderación)

Complementando lo anterior, pero sin tener incidencia en el puntaje final, el instrumento CAS considera la obtención de la siguiente información:

a. Datos generales: sección dirigida a la identificación domiciliaria, con la finalidad de llegar en forma directa a los beneficiarios de los subsidios.

b. Identificación de residentes: permite conocer el número de residentes en la vivienda y la composición del o los grupo(s) familiar(es). Esta sección es de gran importancia para la detección de familias allegadas.

c. Subsidios monetarios: tiene por objetivo detectar los beneficiarios de subsidios asignados mediante ficha CAS. Así también, permite efectuar un control y evaluación del grado de focalización de éstos, en el interior mismo del grupo objetivo (evaluación intragrupo objetivo).

D. Procesamiento computacional de la información CAS-2

1. Incorporación del proceso computacional

La incorporación del procesamiento computacional de la ficha CAS, se fundamenta en la necesidad de contar con información válida y confiable, en cantidad suficiente y en forma oportuna, a fin da facilitar las funciones propias de los Departamentos Sociales Comunales y otros usuarios del nivel central.

2. Fases del proceso

Con la finalidad señalada, el procesamiento computacional se debe ajustar a la siguiente secuencia, cualquiera sea la modalidad del servicio:

a. Digitación de encuestas: corresponde al ingreso de la información a un medio mecanizado para, posteriormente, proceder al procesamiento de ésta.

b. Evaluación de la digitación: corresponde a la contrastación de la información contenida en la encuesta y traspasada, por un digitador, al medio mecanizado. Esta evaluación debe ser realizada por el Encargado Comunal o un funcionario determinado por éste. Actualmente el nivel aceptado es de un error por encuesta.

c. Detección de errores de rango y consistencia: corresponde a la fase del proceso orientada a detectar la validez de la información en relación a las mallas de validación contenidas en el programa.

En primera instancia, se comprueba si los códigos o caracteres de cada respuesta corresponden sólo a los valores aceptados por esa variable. En seguida se verifica que las respuestas con rangos válidos para una variable no presenten inconsistencias con las respuestas de otras variables.

d. Emisión de listado de rango y consistencia y cuadro estadístico de errores:

i) **Listado de rango y consistencia:** Como resultado del proceso anterior se emitirá un listado conteniendo los datos erróneos por encuesta procesada. Todos los errores deben ser corregidos en el Municipio confrontándolos con la encuesta original y/o en terreno.

El programa de validación debe ser repetitivo, ya que el ingreso de las correcciones puede dar origen a nuevos errores.

ii) **Cuadro estadístico de errores:** muestra los errores cometidos en el proceso de trabajo en terreno. Tiene especial importancia, pues permite visualizar los problemas más comunes de los encuestadores y evaluar periódicamente los sistemas internos del Municipio.

e. Corrección de errores de rango y consistencia: los errores detectados y listados deben ser corregidos en el Municipio, mediante la comparación de los listados con las encuestas originales. Aquellos errores que no pueden ser corregidos de esta forma, deberán ser llevados a terreno para verificar su veracidad o existencia de error. Si persisten, deben ser considerados como **inconsistencias reales**.

f. Detección de duplicidades: la existencia en el archivo CAS de un folio, una persona o un grupo de personas, repetidas una o más veces, se considerará como "duplicidad" real o eventual, dependiendo del grado de coincidencia de las variables que se repitan:

i) **Duplicidad eventual:** cuando la coincidencia afecta sólo a algunas variables de la encuesta o identificación de personas.

ii) **Duplicidad real:** cuando existe plena coincidencia entre variables categorizadas de una misma encuesta (folio), o persona.

g. Listado de personas o folios eliminados del archivo y listado de eventuales duplicidades: efectuadas las diferentes etapas del proceso de detección de duplicidades, se emitirán dos listados: el primero, referido a las duplicidades eventuales, las cuales deben ser corregidas por el Municipio e informadas a la unidad de informática; posteriormente, se emitirá el listado de personas y/o folios eliminados del archivo, que corresponde a los casos de duplicidades reales y duplicidades eventuales, informadas como reales por el Municipio.

Las duplicidades deben ser eliminadas del archivo ateniéndose, en ambos casos, a la fecha de encuesta más antigua.

h. Cálculo de puntaje: en base a las diferentes categorías de las variables y factores incluidos en la encuesta, se efectúa el cálculo de puntaje final demostrativo de la situación socioeconómica de la o las familias encuestadas.

Es importante señalar que el cálculo de puntaje es independiente para cada familia considerada en la encuesta y sólo se debe efectuar a las encuestas sin errores.

i. Corrección encuestas CAS: todas las modificaciones que se realicen al archivo, sea por actualización o modificación de situaciones reales, deben ser obligatoriamente traspasa-

das a las encuestas, de manera tal que siempre la información registrada, tanto en el archivo como en la encuesta, sea coincidente.

Cabe recordar que el documento oficial es la encuesta CAS y no el archivo computacional.

E. Normativa general y codificación

1. Normas generales

La aplicación de la encuesta en terreno debe considerar la siguiente normativa:

a) Debe ser realizada en el domicilio de la familia señalada en la hoja de ruta.

b) Debe ser realizada por personal calificado; es decir, por personal que efectivamente se encuentre habilitado para ello, habiendo rendido pruebas específicas de selección.

c) El formato de la encuesta tiene dos caras, A y B, y su llenado se realiza mediante códigos alfabéticos, númericos y alfanúmericos.

d) Está compuesta por nueve secciones (0 a 8); para la codificación de cada una de estas secciones, el encuestador debe proceder con diferentes técnicas sea como observador, entrevistador, etc.

e) Existe un archivo comunal identificatorio de domicilios, incluido en el programa computacional, lo cual requiere de sumo cuidado para completar la sección cero.

f) Considera algunas categorías especiales en la tipología de la vivienda, como son situaciones de construcción mixta y uso compartido de los servicios.

g) La definición de familia es por autopercepción, por lo tanto, se debe anotar lo que el Jefe de Familia o informante calificado, indique.

h) Para la codificación de la cara B, se deben solicitar documentos que respalden la información (RUT, C.I., colillas de sueldo, pagos de pensiones, etc.).

La cara B de la encuesta tiene algunas consideraciones especiales en relación a la codificación. Es necesario tener presente:

a) La definición de familia es por criterio de autopercepción, de esta forma, se deberá aceptar la definición que nos dé el Jefe de Familia o Informante Calificado, sin importar juicios contrarios que pudieran tener otros integrantes de la vivienda. Se exceptúa de esta definición a las familias que no cuenten con ingreso para su mantención. En todo caso los encuestadores deben ceñirse al manual respectivo.

b) Para completar las secciones 4, 5, 6 y 7, en lo posible, se deberán respaldar los datos recogidos con documentos; p.e., colillas de pago de sueldo, RUT, libreta de matrimonio, colillas pago pensiones, etc.

c) Verificar, mediante preguntas de control, a los residentes permanentes de la vivienda. Entendiendo por tales, a aquéllos que tengan la intención de establecerse en forma permanente en la vivienda.

d) En la sección patrimonio, la idea es conocer respecto a la propiedad de bienes y equipamiento básico y no al uso de los mismos. Por esta razón, se deberá tener cuidado respecto al estado de los mismos, que funcionen, y que efectivamente sean propiedad de la familia.

e) En el caso de petición de encuestaje por demanda espontánea, la persona que solicita el trámite debe ser encuestada en la vivienda correspondiente a su residencia habitual y como formando parte de su grupo familiar extendido o nuclear.

2. Codificación cara A de la encuesta

La cara A de la encuesta CAS-2 está conformada por las secciones cero (0), identificación de domicilio y 1, 2 y 3, referidas a tipología de vivienda.

i) Para la sección cero (0), el encuestador deberá llenar todos los espacios previstos, de acuerdo a la información proporcionada por el Encargado Comunal, a excepción de las variables 6, 17 y 18. No deben quedar espacios en blanco, y en aquéllos para los cuales no se disponga de información (p.e., v 14), deberá trazarse una línea horizontal.

ii) En las siguientes secciones (1, 2 y 3), el encuestador deberá proceder como un acucioso observador a objeto de detectar situaciones especiales que pueden inducir a error.

a. Sección protección ambiental: para la codificación de esta sección (v, 19, 20 y 21), se debe considerar los materiales de construcción de los recintos que forman parte de la vivienda, incluyendo el baño, si éste funciona con descarga (W.C. conectado a alcantarillado o fosa séptica). Respecto a esta sección es necesario tener presente:

i) Sólo se consideran para la codificación de respuestas los muros exteriores de la vivienda, incluyendo aquellos a los cuales esta se encuentra adosaday los muros divisorios de viviendas pareadas.

ii) Para la codificación del piso, nunca se deberá considerar el baño ni las piezas de la vivienda que la familia no usa.

iii) Para la separación de ambientes o forros interiores de los muros de la vivienda, sólo se considerán materiales de tipo permanente y que ofrezcan una efectiva privacidad y protección a las personas. Por lo tanto, no se deberá considerar materiales como nylon, papel, muebles, cortinas y cartón.

iv) Las diferentes categorías de respuesta de estas variables, pueden dar lugar a una respuesta mixta (aceptable o deficiente), basada en la combinación de distintos tipos

de materiales para la construcción de la vivienda. La condición de aceptable o deficiente dependerá de la combinación de los materiales utilizados, no interesando la cantidad ni la calidad de los mismos.

b. Hacinamiento: para la codificación de respuesta de este factor sólo se deben considerar las piezas efectivamente ocupadas de la vivienda y, en ningún caso, los recintos que tienen usos diferentes a los contemplados en la variable (p.e., bodegas).

Cuando a un mismo recinto se le dé más de un uso, por ejemplo comedor y dormitorio, se debe considerar uno solo para la respuesta, prevaleciendo siempre la categoría **dormitorio sobre las restantes**; en el caso de cocina u otro uso que no sea dormitorio prevalecerá la categoría cocina sobre las demás.

Finalmente, sólo se acepta como piezas aquellos recintos separados por materiales de tipo permanente y que den una efectiva privacidad a las personas.

c. Saneamiento y confort: al igual que la sección 1, este subfactor ha sido dividido en tres variables que son:

i) Tipo de abastecimiento de agua: principalmente está dirigida a conocer si el agua usada para el consumo proviene o no de red de agua potable y cómo accede a este servicio la vivienda. Al respecto, es importante tener presente:

- La categoría **por acarreo** sólo está referida al sector rural y al acceso a agua no potable.
- Lo que se pretende conocer es la forma permanente cómo la vivienda accede al servicio; por ello ante situaciones de corte de suministro transitorio, se deberá codificar que la vivienda dispone de este elemento.
- Si una vivienda cuenta con llave de agua en el baño, y la familia no utiliza este medio para abastecerse de agua para el consumo, sino que se abastece de una llave ubicada en el patio, se deberá codificar como que la vivienda dispone de llave dentro del sitio pero fuera de ella.

ii) Eliminación de excretas tina o ducha (v 24 y 25): ambas variables están orientadas a conocer la disponibilidad de estos servicios y el tipo de uso de los mismos, sea en forma exclusiva para los residentes de esa vivienda de uso compartido con residentes de otras viviendas. Por ello el encuestador deberá tener sumo cuidado para detectar esa situación, lo cual se puede efectuar del modo siguiente:

- Verificar la existencia de otras viviendas en el sitio o fuera del sitio y si éstas disponen o no de los servicios.
- Indagar si la vivienda dispone de estos servicios, en caso contrario, preguntar cómo acceden a ellos.

iii) Suministro eléctrico de la vivienda: la variable 26 consulta la modalidad en que la vivienda accede al servicio eléctrico más allá de si ésta dispone o no de medidor. Por ello, el encuestador deberá proceder para la codificación de respuesta de manera

similar a lo señalado en punto anterior, pues en ambas situaciones se puede estar frente a una categoría de uso compartido.

d. Rubro observaciones y sección declaración: esta sección de la encuesta está destinada a:

i) **Rubro observaciones:** es el espacio destinado a la anotación de cualquier situación que lleve dudas al encuestador respecto a la información recibida. En forma obligatoria, se deberá indicar específicamente la categoría ocupacional de las personas categorizadas en ocupación por "cuenta propia", los ingresos de menores de 14 años que son sumados al ingreso paterno o materno, y el uso compartido de las variables 24, 25 y 26.

ii) **Sección declaración:** cada familia tiene un informante calificado, el cual, mediante la firma en esta sección deberá respaldar y hacerse responsable por los datos aportados. En la identificación de éste, se deberá indicar en el paréntesis el número correlativo que le corresponda en la sección 4 de la encuesta.

3. Codificación cara B de la encuesta

a. Identificación de los residentes: para el llenado de la sección cuatro (4), se recomienda hacer uso de la Libreta de Matrimonio, documento que contiene toda la información necesaria tales como: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, RUT, sexo, etc. En el caso de personas con un solo apellido (paterno o materno), se deberá consignar éste en la columna destinada al apellido paterno, trazando una raya horizontal para el materno. Para situaciones de un sólo nombre, se ubica éste en la columna destinada al primer nombre, invalidando la siguiente columna.

Con la finalidad de no cometer omisiones de personas o datos de éstas, se sugiere ingresar la información de cada integrante de acuerdo a su edad, de mayor a menor, considerando siempre el primer lugar para el Jefe de Familia.

Las relaciones de parentesco siempre se refieren al Jefe de Familia del grupo familiar que se está encuestando. En el caso de personas nacidas el siglo pasado y que no se sabe el día ni el mes de nacimiento, dado que esta situación puede llevar a cometer errores de consistencia en el procesamiento de los datos, en la fecha de nacimiento se debe anotar "00" en el año y trazar una raya en los espacios correspondientes al mes y día.

b. Ocupación e ingreso: la codificación de esta sección es una de las que presenta mayor dificultad dado la subestimación de los ingresos por parte de los encuestados y la dificultad, para definir claramente la categoría ocupacional de las personas de este grupo objetivo.

i) **Ocupación:** de acuerdo a modificaciones realizadas a la encuesta últimamente, las categorías ocupacionales consideradas son:

- **Trabajador familia no remunerado:** es aquel miembro de la familia dedicado a una actividad productiva administrada por la familia, sin percibir remuneración por su trabajo. En este caso es necesario recordar que la definición de familia es la estipulada en el manual unificado de la Encuesta CAS-2.

- **Trabajador por cuenta propia:** trabajador independiente, no necesariamente vinculado de manera estable o duradera a un establecimiento; su trabajo puede ser requerido por períodos cortos y sus ingresos se caracterizan por ser variables. Se incluyen en esta categoría a personas que obtienen ingresos mediante el arriendo de bienes muebles, inmuebles o de capital.

- **Trabajador dependiente urbano:** persona que desarrolla su actividad laboral en establecimientos a los que se vincula de manera regular, generalmente mediante contrato de trabajo; tiene un flujo de ingresos estables. En su actividad prima el esfuerzo físico sobre el intelectual (obreros, asesoras del hogar, etc.).

- **Asalariado agrícola:** trabajadores vinculados a la producción agrícola o pecuaria adscritos de manera permanente al predio o empresa agrícola.

- **Pequeño productor agrícola:** persona que vive del producto de su propiedad; no vende su fuerza de trabajo a otros empresarios agrícolas.

- **Empleado del sector público o particular equivalente:** toda persona que labore en algún organismo público o fiscal, independiente de la labor que realice. En el caso del sector privado, todas aquellas personas que en su actividad predomine el esfuerzo intelectual sobre el físico, p.e. administrativos, cajeros, etc.

- **Jubilado, pensionado, montepiado:** se debe incorporar en esta categoría a las personas que dependen de terceros para su mantención, ya sea en especies o en dinero.

Otra actividad en promedio mejor remunerada que las anteriores: categoría establecida para profesionales independientes, medianos y grandes empresarios urbanos y medianos y grandes productores agrícolas. En esta categoría, es necesario determinar la magnitud de capital instalado.

- **Sin actividad:** esta categoría se estableció para la identificación de "dueñas de casa", "estudiantes" (de 14 años y más) y "cesantes". En el caso de los cesantes, se deberá utilizar esta categoría sólo si la persona ha perdido su empleo y no ha realizado ninguna actividad remunerada en los últimos tres meses o busca trabajo por primera vez.

ii) **Ingreso:** la preocupación fundamental deberá estar orientada a rescatar el ingreso real de las personas, teniendo cuidado con la subdeclaración y ocultamiento de información.

En el caso de menores de 14 años, que realicen alguna actividad remunerada, su ingreso deberá ser consignado al Jefe de Familia, o a su cónyuge o pareja.

Si una familia se declara sin ingreso, pero recibe ayuda de terceros, en mercadería o dinero, se debe calcular el monto mensual de ayuda y transformarlo a dinero, anotando 8 en categoría ocupacional y 5 en periodicidad del ingreso; en este caso se deberá cuidar en sobrevalorar los ingresos al realizar la transformación desde mercaderías. Si la ayuda es por algún servicio prestado (lavado de ropa), se deberá codificar como "trabajador por cuenta propia".

Finalmente, siempre que una encuesta aparezca sin ingresos se deberá anotar en la sección observaciones la forma cómo sobrevive la familia. El Encargado Comunal CAS o Jefe de Departamento Social realizará una presunción de gastos básicos, a través de preguntas que revelen el nivel de consumo de las familias. Luego se transforma a ingresos monetarios y se codifica 8 en la variable categoría ocupacional.

c. Subsidios monetarios: en esta sección se deberá rescatar el dato relacionado con las personas que reciben algún subsidio de los considerados en el marco de acción de la encuesta CAS; es decir, SUF, PASIS, Cesantía y Subsidio al Consumo de Agua Potable.

Con la finalidad de tener mayor certeza en el dato final, es necesario solicitar documentos que respalden esta información.

d. Educación: esta sección está dirigida a obtener información de todos los integrantes de la vivienda que tengan 6 o más años de edad. Para la codificación de esta variable es necesario considerar los siguientes aspectos:

- El Jefe de Familia no puede ser codificado como "ignorado o sin dato" (cod. 99); debe llevar un código, sea 0 (cero) u otro.

- Se deben codificar los años efectivamente aprobados por la persona.

- Para los menores deficientes mentales, que cursan educación especial, se deberá codificar "00" y anotar ciclo en sección observaciones.

- Se debe rescatar información respecto a cursos de especialización realizados por las personas; en este caso, los cursos para ser considerados deberán tener una duración mínima de seis meses.

- Preocuparse por no cometer errores en el traspaso de educación antigua (preparatoria-humanidades) a la actual (básica-media). Existen dos años de diferencia por ciclo.

e. Patrimonio: referido a conocer la tenencia de bienes y equipamiento básico con la finalidad de tener una visión de las posibilidades de consumo por parte de estas familias.

i) **Bienes raíces:** se deberá especificar respecto a la situación de uso del sitio por parte del encuestado; al respecto es necesario considerar:

- En el caso de propietarios, preguntar si están cancelando por el sitio; de ser así, si están o no al día en los pagos.

- Al tratarse de asignatarios del sitio, sin título de dominio y que nunca han cancelado, deberá codificarse 5 o 6 (ver ficha) según aprecien ellos el grado de seguridad de permanecer en la vivienda.

- Para el caso de copropiedades, sucesión o herencia, siempre deberán ser considerados como propietarios.

ii) **Equipamiento básico:** está referido a la propiedad y uso del equipamiento básico de la vivienda por parte de la familia, por tanto, la veracidad de la respuesta a estas variables dependen de la honestidad de las personas.

Es necesario señalar que para la codificación de respuesta de estas variables se deberá considerar el estado de funcionamiento en que estos equipos se encuentran, en cuanto que la pregunta está orientada a rescatar la posibilidad de uso de los mismos.

Un caso especial, en esta sección, lo presenta la variable 50 "Califont o Termo" ya que en el caso de arrendatarios se deberá considerar:

- Si éstos arriendan toda la vivienda, y ésta cuenta con califont, los arrendatarios se codifican como propietarios del califont.

- Por el contrario, si éstos arriendan sólo parte de la vivienda, se deberá codificar como que no tienen califont.

III. Experiencia del encuestaje a nivel local

En el nivel local reside el trabajo de mayor importancia de la encuesta CAS-2, pues los Municipios son los encargados de aplicar, capacitar y sistematizar la información de la encuesta. En ellos reside también la función de seleccionar a los postulantes de los subsidios y mantener actualizada la base de datos necesaria para los procesos de revisiones y supervisiones. De allí la necesidad de que las autoridades regionales y comunales tomen una clara conciencia de la importancia que reviste el proceso de selección mediante la ficha CAS, y procuren dotar de recursos humanos y financieros a los Departamentos Sociales. Esta importancia está fundamentada, entre otras cosas, por la magnitud del gasto social que se distribuye mediante la ficha CAS. Las últimas estimaciones señalan que anualmente se gastan alrededor de US$ 265.000.000 y la cobertura de subsidios sociales supera el 1.500.000 subsidios de diversos programas sociales (SUF, PASIS, Agua Potable, Marginalidad Habitacional y Vivienda Progresiva).

A. Generación del encuestaje

La demanda por encuestar se puede producir de las siguientes formas:

1.- Demanda espontánea

Considerada como el encuestaje que se genera por solicitud de un determinado beneficio. Dicha solicitud debe ser encauzada por el Departamento Social a la sección encuestaje.

2.- Actualización de encuestas

La información CAS, en general, tiene una vigencia de 2 años; sin embargo, existen situaciones especiales, referidas a las encuestas destinadas a la revisión de beneficiarios de subsidios SUF y PASIS, las cuales tienen un período de obsolescencia menor al señalado y que es fijado por cada Intendencia Regional. Posterior a esta pérdida de vigencia de la información es necesario actualizar los datos.

B. Problema del Municipio frente a requerimientos del proceso

Para cumplir con la demanda, sea espontánea o por revisión, los Departamentos Sociales se enfrentan a una serie de dificultades. Al respecto, las más importantes son:

1. Escasez de recursos financieros

Los costos de aplicación de la encuesta son de responsabilidad directa del Municipio; sin embargo, la estrechez de los presupuestos o la no consideración del costo del proceso CAS en éste, dificultan el financiamiento del proyecto, especialmente en relación a la contratación de personal de campo, a la permanencia de éstos en sus funciones y, a la contratación del procesamiento computacional de la información.

2. Deserción y/o rotación equipo de encuestaje

Fundamentado en el punto anterior, los bajos recursos disponibles no permiten la contratación, en forma permanente, de personal de terreno.

Este hecho, unido al de remuneraciones bajas, incide en una fuerte rotación de personal, aumentando los costos básicos, dada la necesidad de capacitación y especialización constante de nuevos encuestadores para poder mantener la calidad de los datos.

Por otra parte, hay Municipios que no cuentan en su localidad con postulantes a encuestadores que reúnan los requisitos necesarios para desempeñar las diferentes funciones comprendidas en el proceso.

3. Plantas municipales

Por lo general y de forma especial en Municipios pequeños, los Departamentos Sociales Comunales tienen una planta muy reducida de personal que no pueden desviar la atención de su trabajo habitual para atender el proceso CAS-2.

Por otra parte, la ampliación de estas plantas, mediante la contratación exclusiva a honorarios de personal CAS, se ve limitada por cuestiones administrativas inherentes al traspaso, mediante el subtítulo 21, de fondos por parte del Ministerio de Hacienda.

4. Características geográficas

Las razones antes señaladas se tornan más graves en Municipios rurales o de características topográficas difíciles, donde la inaccesibilidad, dispersión de la población, condiciones climáticas extremas, etc., incrementan los costos de encuestaje tanto en tiempo como en transporte.

C. Las soluciones planteadas

Para solucionar los problemas señalados los Municipios no disponen de muchas alternativas; sin embargo, pueden optar por las siguientes:

MINISTERIO DE
PLANIFICACION
Y COOPERACION
BIBLIOTECA

1. Fondos de contratación encuestadores

Algunos Municipios recurrieron a los CODECOS para la provisión de fondos de contratación de equipos de terreno; sin embargo, no se ha logrado que incorporen en forma permanente en sus presupuestos anuales el costo de aplicación de la ficha CAS-2.

2. Licitación estudio a empresas privadas

Un número importante de Municipios ha recurrido en el último tiempo a licitar el encuestaje y el proceso computacional a empresas privadas. Esta solución se adopta en Municipios de mediano y gran tamaño, los cuales pueden gozar de alternativas atractivas.

3. Encuestaje interno

En Municipios pequeños urbanos y en aquéllos rurales la licitación con empresas privadas resulta frecuentemente onerosa. En muchos de estos Municipios, con escasez crónica de financiamiento y personal, se recurre a los mismos funcionarios municipales para realizar tareas múltiples. Es así que un funcionario no sólo debá realizar su labor rutinaria, sino también realiza el trabajo de encuestador, revisor y supervisor. No es raro, entonces, que tanto la cobertura del encuestaje CAS como la calidad de la información recogida se resienta.

a. Modalidad de contratación de personal para encuestaje: entre 259 Municipios supervisados en 1989-90, la mayoría contrató personal de terreno con un honorario fijo mensual.

Algunos complementaron este sistema de trabajo de terreno mediante la designación de funcionarios de planta que desempeñaron tareas más técnicas (revisión, supervisión y administración del sistema).

Del total de estos Municipios, 30 de los más grandes (en términos de población y recursos) licitaron el estudio a empresas privadas.

b. Apoyo alcaldicio al proceso: desde fines del año 1988 hasta mediados de 1989, los alcaldes fueron tomando en consideración la importancia de la encuesta CAS-2 para una buena administración y focalización de los programas SUF y PASIS. Ello llevó a un mayor apoyo alcaldicio al proceso CAS.

Principalmente el apoyo de los Alcaldes se materializó en la mayor entrega de recursos para equipos internos o para contratación de servicio externo de procesamiento computacional. También se vio reflejada en mayores recursos materiales y de personal (así sucedió en el 68,5% de los Municipios consultados).

Por el contrario, un 27% de Municipios contó con un mediano apoyo, en recursos económicos y materiales para desarrollar el proceso, y sólo un 4,5% reconoce no haber recibido ningún tipo de apoyo del Alcalde.

c. Uso de la información CAS al interior del Municipio: en general, de acuerdo a los datos disponibles, el uso de la información ha estado orientado al respaldo de acciones de tipo social, como por ejemplo, informes sociales, entrega de ayuda a familias necesitadas y elaboración de estudios específicos (PAE). También, ha sido de mucha importancia la información CAS para la elaboración de estudios de mejoramiento de barrio, proyectos de inversión, condonación de deudas, etc.; en estos casos, siempre se ha trabajado sobre la base de barrido de sectores (información tipo censal).

Respecto al uso estadístico de los datos, la información CAS ha permitido a los Municipios tener un mayor ordenamiento y conocimiento de la comunidad y administración de su gestión; en términos de: tramos etáreos, nivel educacional, unidad vecinal, tipo de subsidio recibido, control de entrega de beneficios, etc.

D. Experiencia de supervisión a nivel comunal

El control del proceso CAS en terreno se presenta como una actividad indispensable, pues asegura un mayor grado de confiabilidad y validez de la información.

La encuesta CAS dispone de procedimientos de supervisión que permite un control primario del proceso de toma de datos en terreno. Este procedimiento se basa en tres fases específicas: la revisión inicial de encuestas, la supervisión en terreno de las mismas, y el procesamiento computacional lo que permite que al archivo sólo ingresen encuestas con información de buena calidad.

1. Revisión de encuestas

Todas las encuestas realizadas en un período, sea por demanda espontánea o actualización, deben ser sometidas a una prolija revisión manual por un funcionario capacitado y dedicado exclusivamente a esta actividad.

La revisión manual está destinada a la detección de errores primarios que pudiera cometer el encuestador en el trabajo de terreno. Los errores más comunes son: omisiones, valores fuera de rango, inconsistencias y valores mal asignados. El revisor deberá estar capacitado para detectar la existencia de los errores mencionados y proceder a la corrección de los mismos en oficina o, dependiendo del tipo de error, devolviendo la encuesta al Encuestador para su corrección en terreno.

Del total de encuestas revisadas sin errores, se selecciona un mínimo del 20% de ellas para ser sometidas al proceso de supervisión en terreno.

2. Proceso de supervisión

La supervisión de encuestas en terreno tiene por finalidad constatar la veracidad de la aplicación de la encuesta en el domicilio y comprobar la calidad de los datos consignados por el encuestador. El trabajo de supervisión se puede reseñar del modo que sigue:

a. **Selección**, por parte del Encargado Comunal o Revisor, de un 20% de las encuestas realizadas por cada encuestador. Traspaso de las direcciones a una hoja de ruta que contenga la dirección y nombre del informante calificado de la encuesta a supervisar.

b. **El Supervisor**, de acuerdo a las direcciones de la hoja de ruta, debe proceder a realizar una sectorización de su trabajo con la finalidad de lograr una eficiente administración de su tiempo y desplazamiento.

c. **Ubicado en el terreno**, el Supervisor debe proceder a chequear la encuesta en el domicilio señalado. Debe preocuparse especialmente de: contrastar los datos referidos a vivienda, controlar antecedentes de las personas mediante documentos, detectar omisiones u ocultamiento de información en relación a ingresos, nivel educacional y patrimonio. En definitiva, comprobar que los datos tomados por el encuestador correspondan a la realidad de la familia encuestada.

d. **Finalizado su trabajo de terreno**, el Supervisor pasa las encuestas al Revisor, quien deberá realizar su trabajo acostumbrado y constatar las diferencias detectadas en el proceso de supervisión.

Ambos, Revisor y Supervisor, deben realizar un balance quincenal de los errores detectados en supervisión con la finalidad de capacitar a los encuestadores y así, mejorar la calidad de la información y evitar que los errores vuelvan a repetirse.

e. **Finalmente**, el Supervisor debe participar de la verificación en terreno de las dudas que pudieran presentarse durante la fase de procesamiento computacional, especialmente en relación a listados de rango y consistencia, y en la determinación de las duplicidades eventuales las cuales, dependiendo de si son reales, serán posteriormente eliminadas del archivo.

E. Jornada de capacitación nacional

Las jornadas de capacitación nacional tienen por finalidad la optimización del funcionamiento de las instancias que participan en el encuestaje.

1. Objetivos de la jornada

En general, las jornadas de capacitación persiguen dos objetivos fundamentales:

a. Lograr, mediante la motivación y entrega de antecedentes, la consolidación definitiva de los equipos de encuestaje a nivel municipal. Esta consolidación está dirigida tanto a

la permanencia del personal, como a los conocimientos necesarios para un eficiente desempeño de éstos.

b. Entregar pautas que permitan, por una parte, la necesaria unificación de criterios para la aplicación de la encuesta; y, por otra, una oportuna actualización de la información CAS frente a las necesidades planteadas por los programas sociales y usuarios de la información.

2. Actividades

a. Capacitación y unificación de criterios: la constante rotación de los equipos de terreno y las modificaciones que siempre se están introduciendo en el proceso, obligan a mantener una permanente capacitación del personal responsable del encuestaje.

Al mismo tiempo, la necesidad de lograr una aplicación homogénea de la encuesta en los distintos Municipios, ha llevado a definir criterios en cada jornada de capacitación.

A la jornada de capacitación debe asistir la totalidad del personal que participa del proceso CAS. Normalmente, se logra la participación de Directores o Jefes de Departamentos Sociales Comunales, Encargados de las Comisiones CAS (Regionales y/o Comunales), Encargados CAS Comunales, y el equipo de terreno en pleno.

Estas jornadas comprenden los siguientes aspectos:

i) Aplicación de una prueba de diagnóstico, respecto al conocimiento de los instructivos y definiciones contenidas en el Manual del Encuestador. Por otra parte, se recepcionan las consultas y resuelven las dudas de los participantes sobre la aplicación de la encuesta en terreno.

ii) Capacitación general a los participantes.

iii) Aplicación de un test orientado a medir los conocimientos adquiridos en la jornada de capacitación.

iv) Capacitación al equipo de Revisores, Supervisores y Encargado Comunal en relación al proceso de revisión de encuestas.

v) Finalmente, se aplica a los Encargados Comunales, Revisores y Supervisores una prueba de revisión de encuestas, en virtud de que son ellos los encargados de velar por el buen funcionamiento del sistema y la capacitación del personal de terreno.

vi) Cada evaluación tiene una ponderación determinada, de acuerdo a la incidencia de los errores cometidos en la calidad final de la información. El conjunto de las evaluaciones muestran globalmente la capacidad y eficiencia del equipo comunal.

b. Mecanismos de actualización: los requerimientos de las diferentes instancias usuarias de la información CAS obligan a una constante actualización de encuestas; por ello, con la finalidad de no agobiar el trabajo de los Municipios y abaratar costos operacionales, se diseñó un plan de trabajo orientado a:

i) Actualizar encuestas mediante la supervisión de las que han perdido vigencia. Este método permite mayor racionalización del trabajo, menor proporción de rechazo de encuestas, mayor posibilidad de comprobación de los datos tomados originalmente, disminución en el tiempo de proceso, actualización sólo de encuestas útiles, y mantención de un archivo consolidado y actualizado.

ii) Actualizar encuestas correpondientes a beneficiarios de programas sociales (SUF, PASIS)

iii) Antes de proceder a la actualización es importante realizar una depuración de archivo a fin de que éste contenga sólo información limpia; es decir sin errores y duplicidades.

c. Preguntas y respuestas: esta parte de la jornada está destinada a recibir por escrito todas las dudas o sugerencias respecto del encuestaje.

Esta modalidad de trabajo ha permitido una importante labor de unificación de criterios, homogeneización de aplicación de la encuesta, determinación de situaciones especiales de encuestaje, corrección de toma de datos y eliminación de mallas de validación del procesamiento computacional que han perdido vigencia ante los cambios ocurridos en la realidad (p.e. eliminación de categorías ocupacionales PEM y POJH).

d. Calificación equipos de terreno: la metodología empleada es la siguiente:

i) Selección de encuestas, aplicadas por los encuestadores que al momento de la supervisión nacional se encuentran desempeñando dicha función. Se seleccionan tres encuestas de las últimas realizadas, como mínimo.

ii) Las encuestas seleccionadas son chequeadas en terreno por el Supervisor Nacional.

iii) El resultado en terreno es revisado en base a pautas de calificación, que consideran principalmente errores que inciden en el puntaje final de la familia encuestada.

Mediante este método, los encuestadores son calificados en 5 categorías que van desde "muy bueno" a "malo".

Aquellos encuestadores que son evaluados como regular y malo son sometidos a capacitación en temas sobre los cuales se comprueba mayor desconocimiento.

El propósito es ayudar al personal existente para que logren una adecuada calificación frente a las exigencias del sistema.

e. Reunión con encargados comunales: tiene por objeto informar a los responsables directos del funcionamiento del proceso CAS-2 sobre los resultados globales del trabajo realizado en la jornada, especialmente del nivel de calidad del equipo de trabajo y de las necesidades de capacitación de éstos.

En estas sesiones los Encargados CAS Comunales entregan sugerencias e información respecto al proceso; se comenta sobre el apoyo que reciben de los Alcaldes para la ejecución de las diferentes tareas del cargo, y se reciben sugerencias de cómo hacer más eficiente el trabajo de colaboración desde el nivel central, etc..

f. Evaluación del proceso computacional: el procesamiento computacional de la ficha CAS ha llegado a ser cada vez más importante. En el hecho, prácticamente todos los Municipios del país procesan computacionalmente la información CAS. Ya sea bajo la modalidad de "servicio interno" propio, "servicio interno arrendado a empresa privada", "servicio externo, contratado a empresa privada", los Municipios han incorporado la tecnología moderna para la obtención rápida y oportuna de la información que les permita la asignación objetiva de beneficios sociales.

En vista de la importancia de este proceso, las jornadas de supervisión nacional han incluido un "módulo" especial de información computacional. Se persigue aumentar el conocimiento del personal municipal en estas materias y proveerlos de algunas técnicas básicas de evaluación del software que utiliza el CAS. Para la evaluación del proceso computacional, los supervisores nacionales preparan un set de fichas codificadas que contienen una gama de errores que deberán ser detectados por los prestadores del servicio computacional (o por los operarios municipales).

En síntesis, esta supervisión está orientada a:

- Verificar la calidad del sistema en términos de cálculo de puntaje, velocidad del proceso, contenido de mallas de validación y realización de los diferentes pasos involucrados.
- Verificar que el sistema realice las diferentes fases comprendidas en el proceso y que asegure un archivo depurado.
- Finalmente, interesa conocer la incorporación oportuna de modificaciones provenientes del nivel central.

IV. Uso de la información CAS

A. Experiencia comunal

Durante 1989 se llevó a cabo un estudio en 111 Municipios representativos de las diferentes zonas del país, con el propósito de tener un conocimiento más o menos exacto acerca de la utilización que hacen de la información que proporciona la Ficha CAS.

En primera instancia se comprobó que cada vez más los Municipios usaban dicha información para fines distintos que la pura priorización y asignación de beneficios. En 1989, los Municipios utilizaban la información para 24 propósitos distintos y ajenos al marco de acción definido. En efecto, de los 108 municipios que respondieron a la consulta, un 74% reconoció hacer uso de la información CAS en actividades diferentes a las establecidas como marco de acción del instrumento CAS. La mayor parte de éstos, 42%, la usa en uno o dos proyectos; un 20% reconoce la utilización en tres o cuatro proyectos distintos; y un 3% de los Municipios usa la información CAS en 7 o más programas o actividades.

El uso de la información está orientada fundamentalmente a respaldar acciones de tipo social; es decir, informes sociales, elaboración de estudios para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), y entrega de beneficios económicos basados en la Circular L-25 del Ministerio de Interior.

Cabe señalar que entre los usos más importantes (por el número de Municipios que involucra) está el referido a la fundamentación de proyectos internos, tales como construcción de casetas sanitarias, condonación de deudas por casetas sanitarias o sitio proporcionado por el Municipio, proyectos de mejoramiento de barrios, etc. Asimismo, se emplea esta información para respaldar proyectos sociales diseñados por Departamentos Municipales, diferentes al Departamento Social, o instituciones independientes del Municipio.

También es importante el uso de la información CAS para conocer estadísticas de sectores pobres (tramos etáreos, escolaridad, número de viviendas por unidad vecinal objeto de atención ante posibles emergencias, etc.), atención preferencial en salud, selección de beneficiarios para Centros Abiertos, identificación de sectores pobres (Atlas Comunal de Pobreza), diagnóstico de población indígena (barrido de comunidad indígena), entrega de certificados de verificación de domicilio, programa de desarrollo rural (INDAP), etc.

B. Normativa vigente

Mediante el Ordinario Nº R-0720 del 15 de mayo de 1987, el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, comunica a las comunas del país la puesta en marcha de la Encuesta CAS-2, con el objetivo básico de

ser usada para la selectividad de los beneficiarios pobres que postulan a un beneficio social estatal.

Este oficio también define el marco de acción y las características del nuevo instrumento, estableciendo como objetivo de la encuesta la selección de postulantes para los subsidios SUF, PASIS y Marginalidad Habitacional.

En relación a la información proporcionada por la encuesta CAS, el Ordinario Nº R-0720 establece que por carecer de representatividad estadística, no se puede hacer de ella un uso estadístico para fundamentar estudios que contemplen generalizaciones empíricas de un determinado sector socio-geográfico. El uso de la información CAS debe circunscribirse a su ámbito de acción y la utilización eventual en estudios y proyectos debe atenerse a las limitaciones propias del instrumento. En efecto, la encuesta CAS es un instrumento de priorización y asignación de beneficios; su grupo objetivo son los más pobres entre los pobres (indigentes) y dentro de ellos, aquéllos que soliciten y/o son beneficiados por un subsidio asistencial. Por otro lado, el encuestaje es muy aleatorio (demanda espontánea, revisiones) y hay una imposibilidad objetiva de estimar parámetros o magnitudes de error.

No obstante estas cláusulas metodológicas no se aplican en situaciones donde la población pobre de una comunidad es "barrida" totalmente. En este caso, la ficha CAS asume la validez de un censo respecto de la población "barrida".

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario hacer el esfuerzo de precisar la normativa tanto metodológica como estadística, a fin de optimizar las potencialidades de la información que ofrece la encuesta CAS. Por otro lado, es fundamental sistematizar la experiencia comunal en esta materia, pues ella ofrece una experiencia valiosa sobre el uso práctico y sencillo de la información.

C. Pautas de uso de la información CAS-2

Para el uso de la información generada por la ficha CAS-2 y con la finalidad de no distorsionar el objetivo del estudio, ni posibilitar el manejo indiscriminado de la encuesta, se deberán tomar ciertas consideraciones básicas:

1. El ámbito de acción de la encuesta CAS debe circunscribirse a identificar, priorizar y seleccionar beneficiarios de programas o subsidios sociales destinados a los segmentos más necesitados del país. Se trata de mejorar la focalización de la acción del Estado en los más desposeídos y materializar el objetivo del Gobierno de lograr un desarrollo con equidad.

2. En este marco de acción señalado, la información proporcionada por la encuesta CAS-2, puede ser empleada en nuevos programas sociales, previa evaluación de parte de las instituciones, organismos o sectores sociales interesados en ello, siempre y cuando la orientación de esos programas esté dirigida a satisfacer aspiraciones o necesidades de los

sectores considerados como grupo objetivo del estudio de sistema Ficha CAS-2, donde se requiera identificar, priorizar y seleccionar beneficiarios.

En todo caso, las instituciones, organismos o sectores interesados en el uso de la información CAS-2 deberán coordinarse con la División Social de MIDEPLAN y con la Comisión Nacional CAS a objeto de solicitar la asesoría y autorización pertinente.

3. Dado que el ámbito de acción de la encuesta CAS-2 está circunscrito a programas sociales relacionados con sectores poblacionales pobres, por ningún motivo se recomienda su uso en la selección de beneficiarios de programas sociales cuya orientación está dirigida a satisfacer necesidades de sectores medios o altos de la población nacional (p.e. subvención educacional a colegios particulares, subsidio especial de vivienda, etc.), debido a que, además del alto rechazo y dificultad que representa el trabajo de campo en estos sectores, el poder de discriminación de los factores considerados en la encuesta se pierde.

4. El uso de la información que está actualmente autorizado y normado sólo para algunos programas sociales, puede orientarse a estudios, programas o proyectos que no basen su análisis o fundamentación en inferencias estadísticas (p.e. programas de asistencialidad).

5. Es imprescindible, para dar un buen uso a la información CAS-2, que los Municipios o la División Social de MIDEPLAN, cuenten con un servicio de procesamiento de la información que esté conforme a lo establecido en el Manual de Términos de Referencia para el Procesamiento Computacional de la Información CAS-2 y sus respectivas modificaciones. De esta forma, se asegura que la base de datos sea confiable.

6. A pesar de estar claramente establecido que no se contempla el uso estadístico de los datos a nivel comunal y regional, dado el universo que ésta considera en su aplicación, se puede realizar inferencia siempre y cuando se tenga certeza de que los sectores en estudio (para diseño y/o elaboración de un determinado proyecto o programa), concentren una aplicación de encuesta de tipo censal (p.e. características de las viviendas de una manzana o unidad vecinal); por ningún motivo se pueden realizar generalizaciones de tipo comunal.

7. Con la finalidad de hacer un mejor uso de la información CAS, siempre en el marco de lo señalado en el punto anterior, se sugiere efectuar cruces de variables relacionadas (p.e. viviendas que no cuentan con alcantarillado ni agua potable), esto permitirá llegar a hallazgos más enriquecedores en los análisis y a resultados más ventajosos para la gestión local.

8. Cualquier solicitud de información CAS-2 que reciban los Municipios, de parte de instituciones, organismos o sectores sociales, que no se enmarque en lo señalado a lo largo de esta pauta, debe ser informada, en forma previa a su utilización práctica, a la Comisión Regional de CAS quien, previa consulta a la Comisión CAS Nacional, aprobará o rechazará dicha solicitud.

9. Finalmente, dado que el objetivo y ámbito de acción de la información CAS debe circunscribirse a la identificación, priorización y selección de beneficiarios de programas sociales destinados a sectores más necesitados, por ningún motivo los puntajes de la encuesta CAS deben ser considerados como un índice que mide pobreza.

V. Situación actual de la Ficha CAS-2

A. Constitución de las comisiones

Se encuentran prácticamente constituidas en el país la totalidad de las comisiones regionales CAS. Cada una de estas comisiones posee algunas directrices básicas relacionadas con el buen funcionamiento de la ficha CAS. Los miembros de estas comisiones deberán perfeccionar y especificar dicha normativa en función de los requerimientos provenientes de su propia región.

B. Actualización y unificación de manuales pperativos

Los cambios ocurridos en la situación socio-económica del grupo objetivo y la necesidad de aclarar algunas situaciones especiales de encuestaje, que no fueron consideradas en el diseño original del instrumento, llevó al Departamento de Información y Evaluación Social CAS a realizar una actualización de los manuales operativos de la encuesta.

La primera tarea ha sido unificar los distintos manuales existentes (presentación, Encuestador, Revisor y Supervisor) en un sólo documento, "Manual Unificado de la Encuesta CAS", que contenga toda la información técnica referida a la aplicación, revisión y supervisión de la encuesta CAS.

C. Cobertura de encuestaje

De acuerdo a los últimos antecedentes, a diciembre de 1989 la cobertura de encuestaje lograda a nivel nacional, es el 36.1% de las viviendas a nivel nacional.

En relación a la cobertura, es importante señalar que ésta alcanza un máximo de 59,4% en la IV Región y un mínimo de 25% en la XII Región.

Los datos proporcionados corresponden a un total de 169 Municipios a nivel nacional.

D. Cobertura de encuestaje 1990

De acuerdo a las necesidades de uso de la información CAS, la Comisión Nacional CAS ha estimado un encuestaje aproximado a las 579.376 viviendas a nivel nacional. Esta cobertura de aplicación de encuestas corresponde a la actualización (revisión) de antecedentes de causantes SUF y PASIS, de postulantes al Subsidio al Consumo de Agua Potable y postulantes al Subsidio de Marginalidad Habitacional.

E. Procesamiento computacional de la información a nivel central (proyecto)

Desde el primer semestre de 1988 no se ha evaluado rigurosamente el funcionamiento del proceso computacional CAS. Las supervisiones efectuadas por la División Social del MIDEPLAN, durante 1990, han detectado problemas relacionados con la heterogeneidad y calidad de la información, desconocimiento de la cobertura de encuestaje de beneficiarios de subsidios sociales, deficiencias en el procesamiento computacional y en el proceso de revisión de subsidios e inadecuada utilización de la información CAS.

Durante 1992-1993 MIDEPLAN se propone sistematizar la información computacional CAS, con el objeto de efectuar un diagnóstico en profundidad del actual funcionamiento del sistema que permita tomar decisiones a fin de subsanar los problemas crónicos detectados.

El "consolidado" de la información CAS-2 permitirá:

- Implementar un banco de datos a nivel nacional con información de los beneficiarios y postulantes a los beneficios del Estado.
- Elaborar un diagnóstico del funcionamiento del CAS como instrumento asignador de subsidios, en los siguientes aspectos:
  - Detección de las deficiencias del procesamiento computacional de las comunas.
  - Determinación del nivel de calidad de la información CAS.
  - Evaluación de la calidad de los procesos de revisión y supervisión comunal de las encuestas.
  - Determinar el grado de selectividad de los subsidios.
  - Diagnóstico y caracterización de la población encuestada.

F. Marco de acción

En la actualidad el marco de acción de la encuesta CAS-2 se puede reseñar en:

1. Específico

- Subsidios SUF y PASIS.
- Entrega de beneficios según Circular L-25 Ministerio del Interior.
- Selección de beneficiarios JUNJI.
- Asignación Subsidio Consumo Agua Potable.
- Asignación Subsidio de Marginalidad Habitacional D.S. 62 y D.S 140.

2. Apoyo

- Programa de Mujeres Jefas de Hogar, SERNAM.
- Selección de Allegados Subsidio de Marginalidad Habitacional.
- Programas y/o proyectos coordinados por División Social MIDEPLAN.

G. Intensificación de la supervisión nacional

Respecto a la fase de control y supervisión en relación a la aplicación de la encuesta y administración general del sistema CAS, la División Social de MIDEPLAN, cuenta con un equipo de Supervisores Nacionales encargados de velar por el buen funcionamiento del sistema, mediante supervisión directa y capacitación de personal, orientada a mejorar permanentemente la calidad final de la información.

En este marco de acción, se encuentra en diseño el plan de trabajo para el año 1991, el cual contempla entre otras actividades:

1. Supervisión global del sistema a nivel local.
2. Capacitación a nivel regional, provincial y local.
3. Encuentros con Encargados Regionales y Comunales.

Finalmente, es el caso señalar que el equipo CAS nacional se estructura de la siguiente forma:

1. Un Encargado Nacional CAS.
2. Dos investigadores.
3. Cuatro Supervisores Nacionales.

H. Normativa para la información CAS

Como se ha señalado, el uso de la información CAS ha sobrepasado su marco de acción preestablecido por esta razón, la División Social de MIDEPLAN, consciente de la importancia de esta fase del sistema se encuentra estudiando la forma más adecuada de normar el uso de la información CAS mediante dos caminos:

1. El uso estadístico de la información CAS.
2. El uso en estudios o proyectos específicos, mediante la apertura de líneas de investigación.

I. Evaluación de programas sociales

Una de las tareas asumidas por MIDEPLAN es la evaluación de los programas sociales de Gobierno. En este sentido, la División Social, por medio de su equipo CAS, se abocará al estudio del impacto sobre la pobreza de los subsidios SUF y PASIS.

Se pretende mantener una supervisión y evaluación del encuestaje para los subsidios de marginalidad habitacional y consumo de agua potable (SAP).

Anexo 1

Encuesta CAS-1
Encuesta CAS-2

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION METROPOLITANA

ESTUDIO DE ESTRATIFICACION SOCIAL

Código Región	13	Código U. V.	
Código Provincia	1	CODCAPO	Manzana
Código Comuna Maipú	26	NOMCAPO	

NR. POLIGO
NUMERO

SECCIÓN A

1.- Jefe de Hogar

Apellido Paterno — Apellido Materno — Nombres

2.- Domicilio

Cód. Calle — Población v/o calle — Nº casa, edificio, manzana — Nº depto. o sitio

3.- ATENCION: Ubique la construcción en que vive la familia en alguno de los siguientes tipos de vivienda.

1.- Casa	7	4.- Mediagua, media calzonga	3
2.- Departamento	8	5.- Rancho, chozo, ruca, otros	2
3.- Conventillo	3		

4.- ¿CUANTAS PIEZAS OCUPAN EN SU CASA PARA DORMIR?

1.- Una pieza	0	4.- Cuatro piezas	8
2.- Dos piezas	3	5.- Cinco o mas piezas	11
3.- Tres piezas	5		

5.- ¿TIENE SU CASA RED DE AGUA POTABLE (CAÑERIA) Y LUZ ELECTRICA?

1.- Tiene red de agua potable (cañería) y luz eléctrica	11
2.- Sólo tiene luz eléctrica	8
3.- Sólo tiene red de agua potable (cañería)	2
4.- No tiene red de agua potable (cañería) ni luz eléctrica	1

6.- ¿QUE TIPO DE COMBUSTIBLE USAN PARA COCINAR?

1.- Electricidad - gas	4		
2.- Carbón - parafina	2	3.- Leña, otros	0

7.- A. ¿CUANTAS PERSONAS EN TOTAL VIVEN EN SU CASA?

B. ¿CUANTAS CAMAS HAY EN SU CASA?

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12 ó +
1	12	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	23	12	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0
3	32	12	12	7	7	7	0	0	0	0	0	0
4	32	12	12	12	7	7	7	7	0	0	0	0
5	32	12	12	12	12	7	7	7	7	7	0	0
6	32	12	12	12	12	12	7	7	7	7	7	7
7	12	12	12	12	12	12	12	7	7	7	7	7
8 ó +	12	12	12	12	12	12	12	12	7	7	7	7

8.- ¿EN QUE LUGAR HACEN SUS NECESIDADES? Atención: Ver instructivo para conocer las definiciones.

1.- Tiene W.C. conectado a alcantarillado		3.- Cajón cubre pozo negro, acequia o canal	3
Resto a foso abierto	6	4.- Campo abierto	0
2.- Letrina sanitaria	6		

9.- EL JEFE DE HOGAR ¿SABE LEER Y ESCRIBIR?

1.- Sí	7
2.- No	0

10.- ¿CUANTOS AÑOS DE ESTUDIO APROBADO TIENE EL JEFE DE HOGAR?

1.- Nunca fue a la escuela	0	4.- Seis a nueve años	5
2.- Uno a tres años	0	5.- Diez a doce años	8
3.- Cuatro a seis años	3	6.- Trece a quince años	10
		7.- Dieciséis y más años	17

11.- EL CONYUGE O PAREJA DEL JEFE DE HOGAR ¿SABE LEER Y ESCRIBIR?

1.- Sí	5	3.- No aplicable (no tiene pareja)	0
2.- No	0		

12.- ¿CUANTOS AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS TIENE EL CONYUGE (O PAREJA) DEL JEFE DE HOGAR?

1.- Nunca fue a la escuela	0	5.- Diez a doce años	6
2.- Uno a tres años	0	6.- Trece a quince años	7
3.- Cuatro a seis años	1	7.- Dieciséis y más años	8
4.- Seis a nueve años	2	8.- No aplicable (no tiene pareja)	0

13.- ¿CUAL ES LA ACTIVIDAD O TRABAJO DEL RESPONSABLE DE LA MANTENCION DEL HOGAR?
(Debe vivir en él)

1.- Empresario - Empleado Alta Categoría	34	7.- Obrero	22
2.- Profesional independiente	34	8.- Servicios menores	22
3.- Empleado	29	9.- Jornalero	30
4.- Pequeño empresario	29	10.- Comercio ambulante	20
5.- Jubilado - Pensionado	25	11.- Cesante	0
6.- Dueñas de terrenos	22	12.- P.E.M., P.O.J.H. otros	0

14.- Atención: Clasifique la familia según si vive en sector urbano o rural y según la región a que pertenece su Comuna.
Ver instructivo, Sección A.

Regiones	Urbano	Rural
1a. - 2a. - 3a. - 4a.	3	0
5a. A, Metropolitana - 6a.	2	0
7a. - 8a.	6	0
9a. - 10a. - 11a. - 12a.	1	0

PUNTAJE TOTAL

RA A

SISTEMA DE INFORMACION SOCIAL

ENCUESTA CAS

SECCION 0: DATOS GENERALES

REGION 1 | COMUNA 3 | 4 1 URBANA 2 RURAL

PROVINCIA 2 | UNIDAD VECINAL 5

6 FOLIO Nº

FECHA DE ENCUESTA DIA MES AÑO

	7	8	9	10	11	12	13		ENCUESTA 16
U	CA	NOMBRE DEL CAMPAMENTO POBLACION O VILLA	CODIGO	MANZANA	COD CALLE	NOMBRE DE LA CALLE DE ACCESO	NUMERO	BLOCK CASA / DEPTO SITIO	REVISION 17
R	CB	SECTOR			COD CALLE	NOMBRE DE LA CALLE CAMINO O CARRETERA	NUMERO	ALLEGAMIENTO	SUPERV 18
	7-A	8-A			11-A	12 A	13 A	14 A	

SECCION 1: PROTECCION AMBIENTAL

19 MATERIAL USADO EN MUROS EXTERIORES DE LA VIVIENDA

1. Ladrillo, concreto o bloque
2. Adobe
3. Tabique forrado
4. Adobe
5. Mixto aceptable (combinacion de materiales pero alguno de tipo 1 a 4)
6. Barro, quincha, pirca
7. Tabique sin forro interior
8. Desecho (carton, latas, sacos, etc.)
9. Mixto deficiente (combinacion de materiales pero ninguno de tipo 1 a 4)

19

20 MATERIAL UTILIZADO EN EL PISO DE LA VIVIENDA

1. Radier revestido (radier cubierto con parquet, tabla, linoleo, flexit, baldosa, alfombra, etc.)
2. Radier no revestido (radier a la vista)
3. Mixto aceptable (combinacion de materiales pero alguno de tipo 1 ó 2)
4. Madera colocada sobre solera o vigas
5. Madera, plástico o pastelones colocados directamente sobre la tierra
6. Piso de tierra
7. Mixto deficiente (combinacion de materiales pero ninguno de tipo 1 o 2)

20

21 MATERIAL UTILIZADO EN EL TECHO DE LA VIVIENDA

1. Teja, tejuela, losa, piedra
2. Zinc o pizarreño con cielo interior
3. Mixto aceptable (combinacion de materiales pero alguno de tipo 1 o 2)
4. Zinc o pizarreño sin cielo interior
5. Fonolita
6. Paja, coiron, totora, caña
7. Desecho (carton, latas, sacos)
8. Mixto deficiente (combinacion de materiales pero ninguno de tipo 1 o 2)

21

SECCION 2: HACINAMIENTO

22 PIEZAS OCUPADAS DE LA VIVIENDA

Dormitorios

Estar (living)

Comedor

Estar Comedor

Cocina (solo si es utilizada como estar o comedor)

Total de Piezas 22

SECCION 3: SANEAMIENTO Y CONFORT

23 TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA VIVIENDA

El agua proviene de red publica de agua potable
1. Con llave dentro de la vivienda
2. Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda
3. De llave, de pilon o grifo ubicado fuera del sitio

El agua no proviene de red publica de agua potable
4. Con llave dentro de la vivienda
5. Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda
6. Por acarreo

23

24 SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS DE LA VIVIENDA

De uso exclusivo (No comparte con otras viviendas)
1. W.C. conectado a alcantarillado
2. W.C. conectado a fosa séptica
3. Letrina sanitaria
4. Pozo negro

De uso compartido (con otras viviendas)
5. W.C. conectado a alcantarillado
6. W.C. conectado a fosa séptica
7. Letrina sanitaria
8. Pozo negro

9. No tiene

24

25 DISPONIBILIDAD DE TINA O DUCHA

De uso exclusivo (no comparte con otras viviendas)
1. Tina o ducha con agua caliente
2. Tina o ducha sin agua caliente

De uso compartido (con otras viviendas)
3. Tina o ducha con agua caliente
4. Tina o ducha sin agua caliente

5. No tiene

25

26 SUMINISTRO ELECTRICO DE LA VIVIENDA

La vivienda dispone de electricidad
1. Con medidor particular
2. Con medidor compartido (con otras viviendas)
3. Sin medidor

4. La vivienda no dispone de electricidad

26

OBSERVACIONES

DECLARACION: Declaro que los datos proporcionados son fidedignos y asumo la responsabilidad por ello.

FAM 1 _____

FAM 2 _____

FAM 3 _____

FAM 4 _____

TABLA DE EVALUACION PARA PERSONAL DE TERRENO

CALIFICACIONES

A. MUY BUENO : FICHAS SIN ERRORES EN SUPERVISION.

B. BUENO : FICHAS CON ERRORES DE TIPO FORMAL:

1. VALOR MAL ASIGNADO. OMISIONES (SEXO-PERIODICIDAD-PERMANENCIA).
2. DEJAR EN BLANCO PARCIAL ALGUN CAMPO.
3. OMISION DE OBSERVACIONES.
4. RELACION DE PARENTESCO (CODIFICACION).
5. PAREJAS (CODIFICACION).
6. EDUCACION (MALA CODIFICACION). EXCEPTO JEFE DE FAMILIA.

C. MAS QUE REGULAR: ERRORES QUE AFECTANDO LA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION NO SON GRAVES.

1. ERRORES EN LAS VARIABLES 19-20-21-23-24-25 Y 26 QUE NO SUPEREN, EN PROMEDIO, 1 ERROR POR FICHA.
2. MALA CLASIFICACION DE LAS PIEZAS.
3. ERROR DE ORTOGRAFIA.
4. OMISION DE RUT.
5. MALA CLASIFICACION DE HOGARES.
6. CAPTACION PARCIAL DE INGRESOS.
7. ERROR EN SUBSIDIOS.
8. ERROR EN T.V.
9. ERROR EN REFRIGERADOR.
10. ERROR EN CALIFONT.

D. REGULAR : ERRORES QUE AFECTAN LA VALIDEZ Y/O CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION Y QUE REQUIEREN DE UNA CORRECCION INMEDIATA Y CAPACITACION ENFOCADA A LOS ASPECTOS DEFICITARIOS.

1. ERRORES EN LAS VARIABLES 19-20-21-23-24-25 Y 26 QUE NO SUPEREN, EN PROMEDIO, LOS 2 ERRORES POR FICHA.
2. NUMERO DE PIEZAS.
3. INFORMANTE CALIFICADO.
4. ERROR EN CATEGORIA OCUPACIONAL.
5. FAMILIA UNIPERSONAL SIN INGRESOS.
6. EDUCACION DEL JEFE DE FAMILIA.
7. ERROR EN TENENCIA DEL SITIO.

E. MENOS O REGULAR: ERRORES QUE AFECTAN LA VALIDEZ Y/O CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION. SE REQUIERE UNA CORRECCION INMEDIATA Y CAPACITACION ENFOCADA A LOS ASPECTOS DEFICITARIOS. CONVIENE PREVIAMENTE ANALIZAR LA MAGNITUD Y ALCANCE DE LOS ERRORES Y ELIMINAR EL PERSONAL DEFICIENTE.

1. NO INGRESAR A LA VIVIENDA.
2. ERRORES EN LAS VARIABLES 19-20-21-23-24-25 Y 26 QUE SUPEREN, EN PROMEDIO, LOS 2 ERRORES POR FICHA.
3. NO SOLICITAR DOCUMENTOS.
4. OMISION SECCION 5 U 8 (PERSONAS O FAMILIAS) Y/O CONFUNDIR PASIS CON JUBILACION.

F. MALO : ERRORES QUE AFECTAN LA UNIDAD DE ANALISIS Y QUE DENOTAN INCAPACIDAD DE SUPERACION DE PARTE DE LOS ENCUESTADORES. PREVIO ANALISIS DE LA ANTIGUEDAD DEL PERSONAL Y DE LA FRECUENCIA DE LOS ERRORES, SE SUGIERE SEPARARLOS DEL ESTUDIO CAS-2.

1. FALSIFICACION Y FICHAS NO APLICADAS EN EL DOMICILIO.
2. UNIDAD DE ANALISIS Y MALA CLASIFICACION DE FAMILIAS.
3. OMISION DE PERSONAS E INCLUIR NO RESIDENTES.

NOTA : AQUELLOS CASOS QUE PLANTEEN DUDAS EN LA CLASIFICACION SERAN ANALIZADOS INDIVIDUALMENTE POR EL EQUIPO DE SUPERVISORES NACIONALES.

ETAPAS DEL PROCESAMIENTO COMPUTACIONAL

```
UNIDAD DE ENCUESTAS                                  UNIDAD DE COMPUTACION
-------------------                                  ---------------


ENVIO DE FICHAS SIN OBSERVACIONES    ==========>GRABACION DE LOS DATOS
Y FORMULARIO DE DEPURACION                                 ||
                                                           V
REVISION DE LISTADO DE IMAGEN        <==========EMISION DE LISTADO DE IMAGEN
directamente en el listado
( No debe aceptarse un listado que
contenga mas de un error por ficha)
          ||
          V
REGISTRO DE DATOS MAL GRABADOS       ==========>CORRECCION DE DATOS MAL GRABADOS
                                                           ||
                                                           V
CORRECCION DE ERRORES DE RANGO                     VALIDACION DE RANGO Y CONSISTENCIA
 Y CONSISTENCIA
(directamente en el listado,                               ||
con formulario 7,inconsis-           <==========          V
tencias reales,ingreso de                          EMISION DE LISTADO DE ERRORES
personas,etc..)                                    DE RANGO  Y CONSISTENCIA          <<<===
          ||                                       Y CUADRO ESTADISTICO DE ERRORES
          V
          ========>==========================>=========||
                                                           V
                                                   CORRECCIONES AL ARCHIVO CAS-2
                                                           ||
                                                           V
                                                   DETECCION DE DUPLICIDADES
 LISTADO DE FOLIOS Y PERSONAS        <========== 1.REALES: RUT y nombre fonetico
ELIMINADAS DEL ARCHIVO                              iguales ===>eliminacion automatica

                                                    2.EVENTUALES:nombre fonetico y año
                                                     de nacimiento + - 1 ano
                                                           ||
                                                           V
ANALISIS Y CORRECCION DE EVENTUALES <========== LISTADO DE EVENTUALES DUPLICIDADES
DUPLICIDADES
1.-PARCIAL:Terreno,se elimina la(s)
 ersona(s) de la ficha correspondiente
 .-TOTAL:Se elimina la ficha mas antigua
          ||                                       VALIDACION DE RANGO Y CONSISTENCIA
          V==========================>>>>>>> (se repite el proceso)                  ===>>>>>
                                                           ||
                                                           V
                                                   LISTADOS COMPUTACIONALES Y/O
                                                   MICROFICHAS
                                                    (alfabetico,por direccion,por folio)
```

Anexo 2

Uso de la información CAS-2 por los Municipios

CUADRO Nº1
USO INFORMACION CAS-2 Y MUNICIPIOS

TIPO DE USO	Nº MUNICIPIOS
RESPALDO PARA INFORMES SOCIALES	24
ESTUDIO PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	24
ESTUDIOS ECONOMICOS (CIRC. L25)	24
FUNDAMENTACION DE PROYECTOS MUNICIPALES	18
RESPALDO DE PROYECTOS OTROS DPTOS. O INSTIT.	18
ESTADISTICAS DE SECTORES POBRES	16
PROYECTO MEJORAMIENTO DE BARRIOS	16
SALUD (PRIORIZACION ATENCION DE BENEF. S/PREVISION)	11
PUBLICO, BENEFICIARIOS CENTROS ABIERTOS	9
OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES	8
PROGRAMA ALFANETIZACION DE ADULTOS	8
IDENTIFICACION DE ALLEGADOS, POR SECTORES	8
DIAGNOSTICO SOCIAL	7
ATENCION DE PUBLICO	7
PROGRAMA DESARROLLO RURAL	6
EMERGENCIAS	4
ASISTENCIA JUDICIAL	4
AUDIENCIA SEÑORES ALCALDES	3
VERIFICACION DE DOMICILIOS	3
DIAGNOSTICO POBLACION INDIGENA	2
PROTECCION MATRICULA PARVULOS	1
CAPTACION POBLACION CESANTE	1
IDENTIFICACION DE SECTORES	1
EST. CARACT. DE POTENCIALES BENEF. Y CAUSANTES SUF	1
TOTAL	224

FUENTE: PAUTA DE SUPERVISION COMUNAL MAYO JUNIO DE 1989

CUADRO Nº2- TIPOLOGIA DE MUNICIPIOS DE ACUERDO A ENCUESTAS APLICADAS (*)

MUNICIPIO / TRAMOS	MUNICIPIOS	%
MENOS 5.000	69	62
5.000 10.000	16	14
10.000 MAS	26	24
TOTAL	111	100

FUENTE: Pauta de Supervisión Mayo Junio 1989
(*) Al 30 de Abril de 1989

CUADRO Nº 3 - NUMERO DE PROYECTOS EN USO EN LOS MUNICIPIOS

NUMERO DE PROYECTOS	MUNICIPIOS	%
1 - 2	45	41,70
3 - 4	22	20,30
5 - 6	10	9,30
7 - +	3	2,60
NO LO USAN	31	25,90
TOTAL	111	100,00

FUENTE: PAUTA SUP. COMUNAL MAYO JUNIO DE 1989

ORGANIGRAMA COMISION NACIONAL CAS

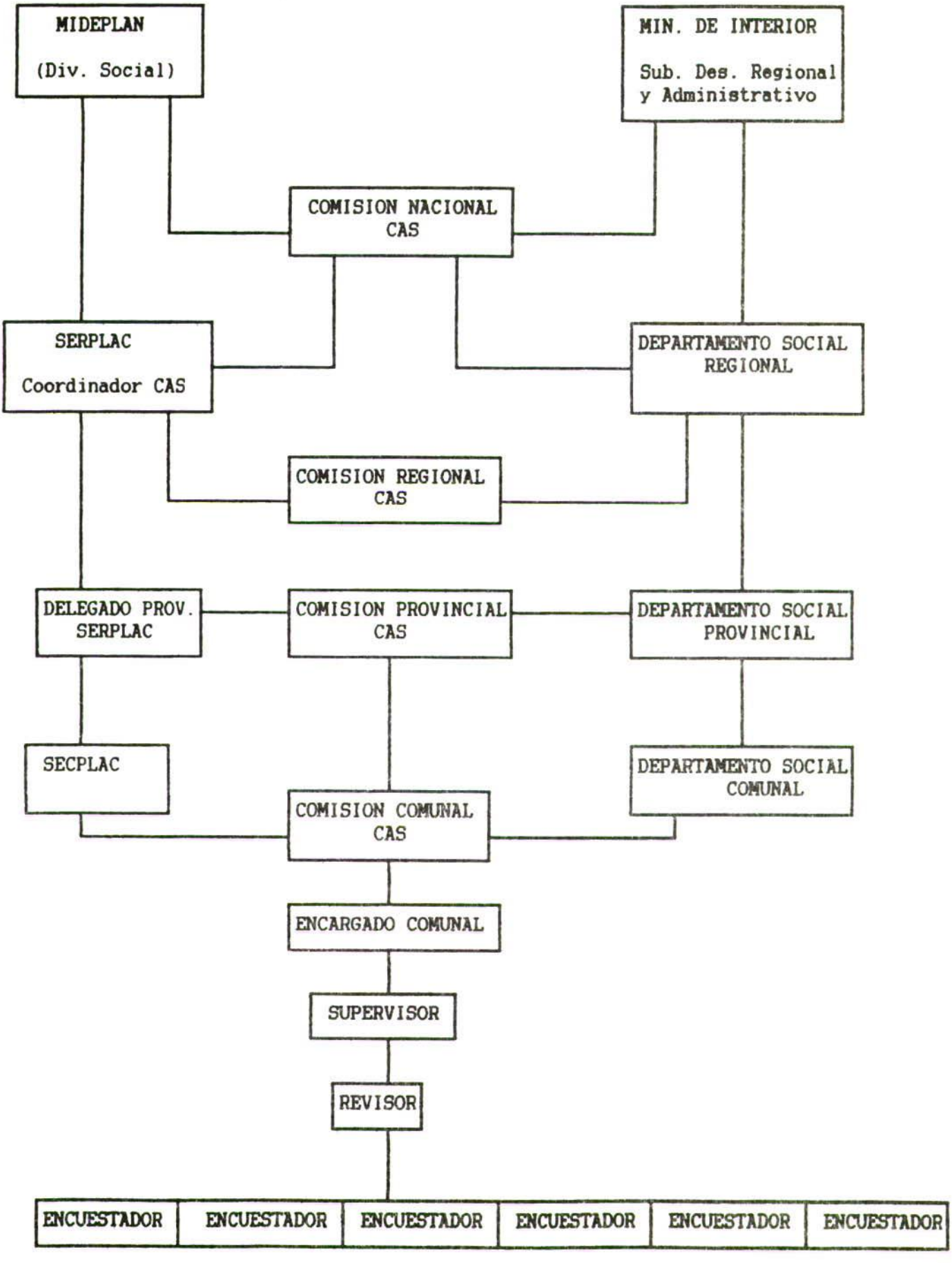

Anexo 3

Potencialidad de la ficha CAS-2 en la identificación de grupos objetivos:

- **Allegados**
- **Hogares con jefatura femenina**

Identificación de allegados mediante Ficha CAS-2

I. Introducción

Atendiendo a la inclusión de la información CAS-2 como antecedente para la asignación del Subsidio de Marginalidad Habitacional, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) procedió a efectuar un análisis de la Ficha a objeto de conocer las bondades del instrumento en relación a la identificación de familias allegadas y viviendas allegadas.

Como conclusión de ese análisis, quedan una serie de interrogantes que requieren de esta División Social del Ministerio de Planificación y Cooperación, estudio y respuesta.

II. Identificación de allegados

El sistema CAS-2 tiene entre sus objetivos prioritarios la selección de beneficiarios para la asignación del Subsisidio de Marginalidad Habitacional (D.S. 62). El nuevo instrumento fue diseñado con ese propósito y se presentó adecuado para rescatar la información socioeconómica de potenciales beneficiarios, entre éstos, de familias allegadas a la vivienda y viviendas allegadas al sitio.

Para la identificación de allegados, es pertinente referirse al contenido de información de la Ficha.

2.1 Factores componentes de la Ficha

La ficha CAS-2 se compone de ocho factores que, en conjunto, determinan las características socioeconómicas de las familias.

a. Sección cero (0): corresponde a la identificación del domicilio encuestado, con la finalidad de llegar directamente con el beneficio.

b. Secciones 1, 2 y 3: corresponden a datos referidos a la vivienda y a la calidad de vida que ella refleja.

c. Secciones 4, 5, 6 y 7: son datos generales, entre otros: ingreso, educación, subsidio recibido, categoría ocupacional de cada integrante de la(s) familia(s) encuestada(s).

d. Sección 8: permite conocer el número de familias por vivienda y el patrimonio de cada una de ellas.

2.2 Factores que permiten la identificación de allegados

Dependiendo de la situación de allegados que se desee rescatar, por vivienda o por sitio y la magnitud del fenómeno, se puede hacer uso de las siguientes variables:

a. Allegados por vivienda

Se entiende por "allegados por vivienda" a las personas que, a juicio del Jefe de Familia Principal, viven en su vivienda, pero conforman grupos familiares distintos. Para rescatar esta información es preciso considerar las siguientes preguntas:

i. Pregunta 27: que identifica a cada Jefe de Familia existente en la vivienda.

ii. Pregunta 36: orientada a conocer e identificar a los miembros de cada familia dentro de la vivienda.

iii. Pregunta 46: referida al ordenamiento de familias encuestadas en la vivienda.

iv. Pregunta 47: que permite conocer la modalidad de uso del sitio por parte de cada familia encuestada en la vivienda.

Nota: Es necesario señalar que la definición de familia en la vivienda (y el número de familia en la vivienda) responde a un juicio de autopercepción por parte del Jefe de Familia Principal (o 1) o quien aporte datos.

b. Allegados por sitio

Se entiende por esta situación la existencia de otras viviendas, distintas a la vivienda principal, dentro del sitio.

La unidad de análisis es la vivienda. Sobre ésta debe ser aplicada la encuesta y se aplicarán tantas encuestas como viviendas existan en el sitio.

Mediante el análisis de ciertas variables es factible caracterizar esta situación:

i. Análisis por domicilio, detectando todas las encuestas realizadas en una misma dirección domiciliaria.

ii. Mediante las variables 24, 25 y 26, referidas a saneamiento y confort y a suministro eléctrico de la vivienda.
Para las dos primeras variables, la situación de respuesta debe ser NO TIENE. La respuesta a la variable 26, en una vivienda allegada, normalmente debiera ser la categoría 2 ó 3.

iii. Para mayor seguridad en el análisis es necesario cruzar las variables señaladas con la variable 47, uso del sitio, y verificar respuestas en categorías 4, 5 ó 6.

III. Síntesis

A partir de las siguientes variables se puede llegar a identificar "allegados":

a. Patrimonio. La sección 8 de la Ficha permite conocer el patrimonio de cada familia encuestada en la vivienda.

b. Número de familias en la vivienda. La pregunta 46 identifica el número de familias existentes en la vivienda.

c. Número de familias en el sitio. Este dato se puede obtener según lo señalado en punto 2.2. letra b.

d. Viviendas en el sitio. Idem.

e. Hacinamiento. Esta situación se rescata mediante la variable 22, cruzándola con el número de residentes de la vivienda.

f. Grado de parentesco de otras (familias 2, 3) con Jefe Familia Principal. Este dato no es posible pues la ficha CAS proporciona información de relación de parentesco de los integrantes de cada familia con su respectivo Jefe de Familia.

g. Encuestaje de familias. Por instrucciones señaladas en los manuales operativos del sistema, se deben encuestar todas las familias que compartan una misma vivienda. Sin embargo, existen algunos criterios diferentes para casos especiales, éstos son de poca significación atendiendo la población objetivo del estudio.

h. Encuestaje de viviendas allegadas. La unidad de análisis del estudio es la vivienda; lo que exige, si existiera más de una vivienda por sitio,se debe realizar una encuesta por cada vivienda.

IV. Identificación de mujeres jefas de hogar a través de la encuesta CAS-2

Para la identificación de las mujeres jefas de hogar, a través de la Encuesta CAS-2 es necesario restringirse a la cara "B" de la encuesta, a las siguientes secciones y preguntas:

- **Sección 4:** "Identificación de los residentes" (preguntas 27 a 38). Esta sección nos permite individualizar a la persona con nombres, apellidos, edad, carnet de identidad, sexo, relación de parentesco, familia, hogar y parejas.

- **Sección 5:** "Ocupación e ingresos" (preguntas 39 a 43). Esta sección permite identificar la ocupación, el monto del ingreso, la periodicidad de éste, la permanencia en el trabajo y la existencia de ingresos secundarios.

- **Sección 6:** "Subsidios monetarios" (pregunta 44). Esta sección nos indica la cobertura de algún subsidio a la mujer jefa de hogar: Subsidio a la Madre, Subsidio de Cesantía o Pensión Asistencial.

- **Sección 7:** "Educación" (pregunta 45). Esta sección identifica los años de estudio efectivamente aprobados por la mujer jefa de hogar.

1. Criterios de determinación de jefe de hogar mujer:

- Identificación Jefe de Familia:	Preg. 27
- Determinación del sexo:	Preg. 34
- Determinación categoría ocupacional:	Preg. 39
- Determinación de la variable familiar:	Preg. 36
- Determinación de parejas:	Preg. 38
- Determinación monto ingresos de la mujer:	Preg. 40

Notas:

a) Si los ingresos de la mujer son los únicos de la familia, ésta se clasifica como Jefe de Hogar.

b) Si los ingresos de la mujer representan la totalidad de los de la pareja, entonces se clasifica como Jefe de Hogar; alternativamente, se considera esta clasificación en el caso en que los ingresos de la mujer sean superiores al de la pareja.

c) En el caso en que una mujer realice el mayor aporte económico, se considera Jefe de Familia, aunque el grupo familiar no la considere como tal.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
ODEPLAN

ESTE LIBRO DEBE SER DEVUELTO
EN LA ULTIMA FECHA TIMBRADA

11 Jun 93
~~3/Dic 86~~
16 Apr 2013

MIDEPLAN. Div. Social
Las fichas CAS como instrumento de asignación de subsidios

M-7
1991

4/6/93 José Saavedra
29 NOV 1996

M-7
1991

ODEPLAN
BIBLIOTECA